

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente proceso con solicitud de desarchivo y copias auténticas de piezas procesales. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, 20 de Noviembre de 2020 La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

Auto sustanciación No 740

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago De Cali, Veinte (20) De Noviembre De Dos Mil Veinte (2020)

Radicación 76001400302820110008200

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Dr., Edgar Franco, en calidad de apoderado de la parte demandada Juan Carlos Giraldo Giraldo solicita el desarchivo del proceso y copias auténticas de piezas procesales, desde el auto que aprueba la liquidación del crédito hasta el auto que ordeno el archivo de las diligencias. La anterior solicitud la realiza con el fin de adelanta trámites bancarios.

En consecuencia el juzgado,

RESUELVE

- 1.-Poner del presente al memorialista que expediente fue desarchivado y se encuentra en la secretaria del Despacho.
- 2.- Ordenar las copias autentica de las piezas procesales desde el auto que aprueba la liquidación hasta el auto que ordena el archivo definitivo del proceso, las expensas deberán ser sufragadas por la parte solicitante las cuales serán canceladas en la ecretaria del despacho al momento de retirar la copias auténticas.

NOTIFIQUESE

La juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 136 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria